

PALMA DE MALLORCA

Sabado 24. de Octubre de 1789.

Frutos:	Peso.	Medida.	Precios.	
			baxo.	alto.
			fuel. din.	fuel. din.
Azeyte } Tendero quartan	16 10	17 5
		.. Mercader.	16 10	17 0
		.. Jabonero.	16 8	17 0
Azeyte nuevo	Idem	14 6	15 1
Candeal barcilla	22 0	22 4
Trigo grueso barcilla	19 8	20 8
Trigo de ludas barcilla	18 8	19 0
Trigo de fuera Reyno. barcilla	17 4	19 0
Cevada barcilla	9 0	9 2
Avena barcilla	5 10	6 0
Avas almud.	2 4	2 8
Guixas almud	2 6	2 8
Garvanzos almud	3 2	3 4
Carbon	arrova	2 7	3 0
Algarrovas	quintal	20 0	28 0
Lana	quintal	220 0	240 0
Queso	quintal	000 0	000 0
Seda	libra	80 0	86 0

Han llegado las 18. Embarcaciones siguientes:

De Portvendres dia 17. las Javegas de los Patrones Mallorq. Mateo Bosch , y Bartolome Calafell quienes salieron los dias 11. y 15. en lastre: Dia 18. la Javega del Patron Baltasar Ferrer Mallorq. salio el dia 11. en lastre.

De Cartagena dia 17. el Laud de Monserrate Gacias Mallorq. de vacio , salio el dia 13. Dia 19. el Javeque del Patron Antonio Llompert Mallorq. con 6 pasajeros , y 450 quarteras de trigo , higos , pasas , y algarrovas ; salio el dia 17.

De Barcelona dia 17. los Javeques de los Patrones Mallorq. Sebastian Muntaner con cargo de pertrechos y municiones de guerra; Antonio Amengual con cargo de azucar , y Gabriel Madinas con la correspondencia del publico , 12 pasajeros , cargo de bombas , y algunos generos , salieron los tres el dia 16.

De Cullera dia 18. las Javegas de los Patrones Mallorq. Bar-

tolome Ginard, con un pasagero, y 257 sacos de arroz; Ignacio Vidal con 4 pasageros, y 262 sacos idem, y el Javeque del Patron Lucas de Lucas con 417 sacos idem, los tres salieron el dia 15.

De Iviza dia 18. el Javeque del Patron Antonio Tur Ivizenco con 17 pasageros, y cargo de sal, saliò el mismo dia.

De la Avana y Alicante dia 19. el Bergantin del Capitan Benito Capò Mallorq. con 5 pasag. y 250 caxones de azucar, saliò el dia 16.

De Cagliari dia 20. el Londro del Patron Francisco Domenech Mallorq. con 600 quarteras de trigo, saliò el dia 11.

De Ciudadela dia 20 el Javeque del Patron Baltasar Cardell Mallorq. con un pasagero en lastre, saliò el dia 17.

De Mahon dia 21. el Javeque del Patron Miguel Portella Menorq. con 11. pasageros, y fierro viejo, saliò el dia 19.

De Malta dia 20. el Javeque del Patron Bartolome Villalonga Mallorq. con 140 quarteras de trigo, con 121 barricas de atun y una porcion de zumaque.

De Marsella dia 22. el Javeque del Patron Juan Sorá Mallorq. con cargo de fierro, y botas vacias, saliò el dia 18.

Están para marchar.

A Genova los Patronos Josef Reus, y Juan Moragues con sal.

A Cadiz el Patron Francisco Coll con almendron.

A Barcelona el Patron Miguel Creus con azeyte.

SIGUE EL TRATADO SOBRE GRANOS.

En 1558. subiò la fanega de *trigo* á 310. maravedis, que hacen 9. reales y 4. ms. En 1571. subiò á 11. reales vellon. En 1582. á 14. reales vellon. En 1631. á 18 reales vellon. Ultimamente en 1699. se fixò en 28. reales la fanega de *Trigo* en grano que era el precio à que solia venderse antes en pan cocido.

Tomese el estremo de los 3. reales y 8. maravedis, á que se tasò la fanega de *trigo* en 1502. con los 28 reales de 1699, y se hallará que en dos siglos cabales subiò el precio legal del *Trigo* ocho partes de nueve, ó sean 24 reales y tres quartillos.

Vease la progresion del interes del dinero en este tiempo y de un *catorce* por *ciento*, que se solian pagar de rèditos, ò intereses estaban reducidos en 1699 á un *cinco* por *ciento*: posteriormente en 1705 al *tres* por *ciento* con una diferencia tan notable; y actualmente corre el interes del dinero al *dos y medio* por *ciento*, que es la mitad del corriente en 1699.

Esta baja del interes prueba la menor estimacion del signo por su abundancia; y el mayor precio de las mercaderias, que se mantiene constantemente, es otra prueba real de que no dimana la estimacion de los generos comerciables de la carestia precisamente, sino del menor valor del signo comun de todas, que es la moneda ò el marco de plata.

PROSIGUE LA REAL CEDULA Y ESTATUTOS con que ha de governarse la Real Academia Medico-Practica.

XXXIII. Una vez admitido al exâmen por la Junta de Num. XXXIV. se le avisará con esquila que le mandará pasar el Presidente á fin de que se presente á la expresada Junta el dia que se le señalare para dicho efecto y si sale aprobado, deverá presentar dentro el termino de quinze dias una Disertacion ó Memoria sobre algun asunto medico importante: la que se leerá en uno de los actos Academicos: despues se entregará al Secretario para recondirla en las actas de la Academia, a consecuencia se le continuará en la lista de los Academicos, y se le entregará su Titulo que será un exemplar de estos Estatutos firmado del Presidente, y refrendado del Secretario.

XXXIV. El exâmen se tendra en el mismo lugar que servira á la Academia y en una Junta particular compuesta solo del Presidente, Secretario, Censor y los quatro Exâminadores: todos tendrán voto.

JUNTAS.

XXXV. Las Juntas literarias à que deverán concurrir todos los Academicos residentes en Palma, se celebrarán una en cada semana, dejando el dia y hora à la eleccion del Presidente. Para empezar la Junta solo se tendrá la atencion de aguardar un quarto de hora.

XXXVI. En estas Juntas el Presidente ocupará el primer lugar, y en su ausencia el Vice-Presidente, à la derecha el Secretario y à la izquierda el Censor: todos los demas se sentarán por el orden con que llegaren.

XXXVII. Dada la hora y hallandose presentes el Presidente, Secretario, y Censor, (en cuya ausencia el Presidente nombrará otro para aquel dia) el Academico que deve leer

la Observacion y dos Academicos mas, se darà principio á los ejercicios literarios empezando por la lectura de lo prevenido Num. I. y II. y despues la entregará al Presidente para pasarla à censura.

XXXVIII. Si el Academico à quien corresponderà leer la Observacion estuviere legitimamente ocupado la remitirá al Secretario para que la lea; pero si este huviese recibido algunas Observaciones de los Medicos correspondientes lo participará à la Academia al empezar la Junta, para que si parece al Presidente, se lean en lugar de la Observacion del Academico que està de turno, quien en este caso guardara su Observacion para leerla en la Junta siguiente. Si algun otro Academico quisiere voluntariamente leer alguna Observacion practica, lo podrá hacer despues de haver leído la de aquel dia, si parece al Presidente, sugetandola igualmente à censura.

XXXIX. Si el Academico à quien corresponderà leer la Observacion estuviere impedido y algun lance repentino no le huviere dado tiempo para remitir su Observacion, ni huviese de los Medicos correspondientes, se proseguira la Academia como si tal falta no huviera havido.

XL. Concluida la lectura de la Observacion ó Memoria leerán los Academicos por el orden con que se hallaren sentados la *Relacion* de Num. IV. Despues se leerán las Tablas meteorologicas de Num. V. y se entregará todo al Secretario: Ultimamente este leerà la censura de la Observacion ó Memoria que se habrá presentado en la Junta anterior, y dará cuenta de lo acordado en la antecedente, y leera las cartas que huviese recibido.

XLI. Si acaso despues de esto algun Socio tuviese alguna dificultad concerniente a la practica Medica, la propondra consultivamente à la Academia para que esta le dé la instruccion correspondiente.

MANIFIESTO DE LA COSECHA DE AZEYTUNA.

Segun el manifiesto dado à la Junta de Caudales Comunes resulta se consideran en este año 77.848. *truyadas* de aceytuna.

El dia 21 de este mes se remató el derecho municipal del *azeyte* por un año 37.500 libras.